



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CHARALÁ - SANTANDER

SECRETARÍA

LISTA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	EJECUTANTE	EJECUTADO	INICIA TRASLADO	TERMINA TRASLADO	VER DOCUMENTO
Ejecutivo de mínima cuantía	681674089002.2016.00034.00	SANDY ASTRID TAPASCO MURILLO	SERGIO BALLESTEROS ÁLVAREZ	16 de ABRIL de 2024	18 de ABRIL de 2024	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

La presente LISTA se publica a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en el micro sitio web del Juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co. El término para presentar objeciones relativas al estado de cuenta o una liquidación alternativa es de tres (03) días.


CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
Secretario